

CONSTANCIA SECRETARIAL: 28-02-2023. A despacho la presente demanda virtual para su admisión o inadmisión.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 383

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00105-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: MARIA LIBIA HERNANDEZ HENAO
Demandada: ADRIANA MARIA GIRALDO GIRALDO

Se resuelve sobre la admisión de la presente demanda instaurada por MARIA LIBIA HERNANDEZ HENAO, en contra de ADRIANA MARIA GIRALDO GIRALDO.

Del estudio de la demanda y de sus anexos, vemos que habrá de INADMITIRSE el libelo introductor, concediendo el término de 5 días para que subsane los defectos que a continuación se enumeran:

-Deberá aclarar el capital a cobrar toda vez que no coincide lo descrito en las pretensiones con el relacionado en el título valor. Pues pide que se libre mandamiento de pago por dos mil pesos.

-Deberá indicar con precisión y claridad desde cuando pretende cobrar los intereses moratorios en fecha anterior al vencimiento en la letra de cambio. Pues pide en fechas incorrectas.

Por lo anterior, se inadmite la demanda y se concede un término de cinco (5) días con el fin de que corrija las falencias, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 01-03-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e10d181bd4ea6e23dd9b1ee3575802f621dc90d81dba8c6aa5561ab1ffe39d6f**

Documento generado en 28/02/2023 08:38:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>